

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

014-O-2020

Acta de la sesión ordinaria número catorce, celebrada el tres de agosto del dos mil veinte, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas con diez minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Andrés Lobo Arroyo
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Rolando Gamboa Zúñiga
Regidor Propietario

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

Ana María García Madrigal
Regidora Suplente

José Gredy Obando Durán
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Hugo Alonso Carvajal Porras
Síndico Propietario

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Michael O. Guzmán Badilla
Síndico Propietario

Kathiana Valerio Víquez
Síndica Propietaria

Juancel Villalobos Jiménez
Síndico Propietario

Marcela Fernández Araya
Síndica Suplente

Steven Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE EN ESTA SESION: El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento de Juntas de Educación
3. Lectura y Aprobación del Acta
4. Mociones de los Señores Regidores
5. Lectura de Correspondencia
6. Informe del Señor Alcalde Municipal
7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos

8. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

Se presenta un comprobante médico de parte del Regidor Óscar Pérez Barquero, quien justifica ausencia a la sesión del día de hoy.

- Oración

Se hace una reflexión por parte del Regidor José Greddy Obando Durán.

ARTICULO II: Nombramiento de Juntas de Educación

- a- Nota de la Licda. María Auxiliadora Valverde Mayorga, Directora de la Escuela Quebrada Bonita de Agua Buena, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Quebrada Bonita de Agua Buena, a las siguientes personas;

Sergio A. Ureña Arias	cédula	1-724-414
Floribeth Villanero Atencio	cédula	6-392-091
Mercedes Tobías Zúñiga Monge	cédula	5-178-349
Isaac Gómez Fajardo	cédula	5-109-887
María de los A. Cambroner Villalobos	cédula	6-368-164

Votación Unánime.

ARTICULO III: Lectura y Aprobación del Acta

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 013-O-2020, una vez discutida, es aprobada.

ARTICULO IV: Mociones de los Señores Regidores

1 Moción Suscrita por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez

Considerando que:

- 1-. El sector turismo es uno de los más afectados a raíz de la emergencia sanitaria.
- 2-. El apoyo a la actividad turística podría ser un elemento importante para la reactivación económica y laboral del cantón.

- 3-. Desde el mes de mayo del 2016 existe un convenio entre JUDESUR y la Fundación Corcovado para el desarrollo del proyecto denominado "Mejoramiento de las Condiciones de Visitación Turística, Empleabilidad y Conservación de las Áreas Silvestres Protegidas del Pacífico Sur".
- 4-. El Ministerio de Ambiente, así como la Fundación Corcovado han cumplido con todos los requerimientos de JUDESUR a lo largo de este tiempo con el objetivo de llevar a cabo el proyecto.
- 5-. JUDESUR, sin explicación, dejó sin incluir en el presupuesto presentado recientemente a la Contraloría General de la República, los recursos correspondientes al proyecto antes citado.

Por lo tanto, **MOCIONO:**

- 1- Para que este Concejo le solicite a JUDESUR una explicación del porqué no fueron incluidos estos recursos en el presupuesto.
- 2- Solicitarle a JUDESUR que en el presupuesto extraordinario que debe presentar en agosto sean incluidos los recursos para ejecutar dicho proyecto.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, que se comunique a la Junta Directiva de JUDESUR.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

2 Moción Suscrita por el Regidor José Gredy Obando Durán, acogida por los Regidores Yolanda Quirós Ramírez, Sara Montero Salas y Andrés Lobo Arroyo

Considerando que:

- 1-. En Costa Rica, se declaró estado de emergencia nacional, por parte del Poder Ejecutivo, según decreto N° 42227-MP-S con fecha 16 de marzo del presente año, producto de la pandemia Covid-19. Dicha pandemia ha generado una crisis económica y drástica, pérdida de empleos a nivel nacional y cantonal. Instituciones nacionales e internacionales han exhortado a los distintos Gobiernos a buscar estrategias económicas y sociales para contener los graves efectos del Covid-19
- 2-. La respuesta integral de cada munícipe es fundamental, de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política, el Gobierno Local debe velar por los intereses y servicios del cantón, por lo que, debe implementar políticas de fomento y fortalecimiento de las economías locales.
- 3-. Que la Municipalidad de Coto Brus, debe ser protagonista, proactiva y responsable en reactivar a través de alianzas estratégicas con la sociedad civil, el sector público y privado, la economía local.

- 4-. Que dentro de los retos que el cantón debe cumplir, es la generación de empleos, consumo local, apoyo al emprendimiento en todos los sectores, articulado con el soporte de las demás instituciones públicas y privadas, y concienciando al cotobruense a invertir en el mercado local.
- 5-. Que la afectación global provocada por el Covid-19 debe permitir como sociedad buscar nuevas alianzas, reinventar modelos de producción, apoyo y procesos para estimular la economía en el cantón y se hace necesario que implemente una comisión especial y estratégica que sirva como punto de partida en la búsqueda de oportunidades de crecimiento, haciendo énfasis en reducir de manera considerable los efectos de dicha enfermedad.
- 6-. Que a nivel cantonal se ha declarado alerta naranja en dos distritos (Agua Buena y Sabalito) aunado a esto el efecto que puede causar la migración de población indígena para la cosecha de café.

Por lo anterior, **MOCIONO:** Para que este Concejo, le solicite al Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional la presentación de un informe ante el Concejo Municipal sobre la ruta de reactivación económica para el cantón de Coto Brus, así como un informe de los protocolos establecidos para afrontar el Covid-19.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por Regidor José Gredy Obando Durán, acogida por los Regidores Yolanda Quirós Ramírez, Sara Montero Salas y Andrés Lobo Arroyo, que se comuniquen a la Secretaría Técnica del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO V: Lectura de Correspondencia

- 1) Oficio CCDRCB 028-2020 del Sr. José Joaquín Jiménez Madrigal, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus, remitiendo el **"Informe de Cumplimiento del Plan Anual de Trabajo Año 2019"**.

El documento se les envió a los correos electrónicos por si alguno desea analizarlo más detalladamente.

Se da por recibido y se archiva.

- 2) Nota del Sr. José Joaquín Jiménez Madrigal, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus, remitiendo el **"Informe de Gestión Física y Financiera Institucional del Primer Semestre del Año 2019"**.

El documento se les envió a los correos electrónicos por si alguno desea analizarlo más detalladamente.

Se da por recibido y se archiva.

- 3) Nota del Sr. José Greiner Navarro Umaña, cédula 9-098419, vecino de Aguas Claras, solicitando la resolución y autorización formal de patente de minisúper y licorera solicitada.

Se retoma en la presentación de los informes de los Sres. Regidores y Síndicos.

- 4) Nota de un vecino del cantón, solicitando se realice investigación sobre supuestas prácticas indebidas en el Departamento de Ingeniería, recepción de documentos o a nivel de puestos superiores.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicha nota al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y se le solicita tomar las acciones correspondientes.

Votación Unánime.

- 5) Copia de nota enviada al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte del Sr. Hugo Carvajal Porras, Síndico, Distrito de Sabalito, remitiendo notas de los Sres. Hugo Carvajal Rivera, Concesionario de la Ruta 661 San Vito-Sabalito-Río Sereno y Elián Barrantes, Supermercado y Soda El Ahorro, externando su inconformidad con los trabajos en la ruta asfaltada realizados en la frontera con Panamá.

SE ACUERDA: Trasladar copia de dicha nota al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por ser un asunto administrativo y se solicitar brindar la respuesta correspondiente.

Votación Unánime.

- 6) Oficio CPEM-048-2020 de la Sra. Erika Ugalde Camacho, Comisión Permanente de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 21809 **"Reformas al Código Municipal, Ley 7794 del 30 de Abril 1998, para Incorporar la Facultad para Formular Mociones y Proposiciones por parte de los Regidores Suplentes y Otorgar Iniciativa Propositiva a los Síndicos, Concejales y Munícipes"**.

MCB-GJ-CM-044-2020 criterio del Lic. *Eugenio Hernández Cordero, Asesor del Concejo.*

La motivación que utiliza la proponente en el cuerpo de la iniciativa de reforma del Código Municipal, estriba en el principio de participación ciudadana y para tales efectos acude a estudios sobre el índice de Transparencia y participación ciudadana y propone incluir

dentro del Código de marras, la capacidad de los regidores suplentes y síndicos propietarios y suplentes de emitir mociones por sí mismos; además de establecer el derecho de los munícipes a presentar iniciativas en la secretaría del concejo para que sean consideradas en la Sesión Municipal.

En esencia el proyecto es avalable desde la integración de la norma en aspectos que ya se dan en la vivencia del Concejo Municipal, sin embargo, no reviste de relevancia alguna en cuanto a mejorar el tema de la participación ciudadana. Explico: aunque el Código Municipal establece la elaboración de mociones en los regidores, esto no obsta que los síndicos no puedan formular mociones con el apoyo de los regidores, situación que no se encuentra en ningún modo obstaculizada por algún tecnicismo legal. El otro aspecto que interviene el proyecto es permitir que los munícipes puedan presentar iniciativas ante la secretaría del concejo para ser conocidas en la sesión Municipal; tal iniciativa viene a darle carácter legal a lo que es una práctica común ya que toda iniciativa, solicitud o reclamo, siempre es acogida en el seno del concejo.

Apoyo la iniciativa, desde la mejoría de una norma, sin embargo, en el fondo, la misma no mejora en nada la participación ciudadana.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 21809 Reformas al Código Municipal, Ley 7794 del 30 de Abril 1998, para Incorporar la Facultad para Formular Mociones y Propositiones por parte de los Regidores Suplentes y Otorgar Iniciativa Propositiva a los Síndicos, Concejales y Munícipes.

Votación Unánime.

- 7) Oficio CG-056-2020 de la Sra. Erika Ugalde Camacho, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22035 **"Reforma al Artículo 155 del Código De Trabajo, Ley N° 2 del 27 de Agosto de 1943 y sus Reformas, para Impulsar el Sector Turístico durante Declaratorias de Emergencia Nacional"**.

MCB-GJ-CM-046-2020 criterio del Lic. *Eugenio Hernández Cordero, Asesor del Concejo.*

La reforma que se propone pretende que, en Estado de emergencia Nacional, el patrono tenga el derecho unilateral de enviar a vacaciones a quienes las tengan pendiente, con la particularidad de que le dará al trabajador un día por semana, específicamente el lunes, hasta cumplir con el total de días pendientes.

Qué se busca con esto, que el trabajador tenga fines de semana largos para que pueda realizar turismo nacional.

Esta iniciativa me parece poco congruente y mal pensada, además de ser muy posible que raye en la ilegalidad, ya que coacciona al trabajador a tomar sus vacaciones bajo una modalidad discriminatoria. Considero que no merece un voto de apoyo.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22035 Reforma al Artículo 155 del Código De Trabajo, Ley N° 2 del 27 de Agosto

de 1943 y sus Reformas, para Impulsar el Sector Turístico durante Declaratorias de Emergencia Nacional.

Votación Unánime.

- 8) Oficio CG-057-2020 de la Sra. Erika Ugalde Camacho, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22006 **"Ley para Tutelar la Objeción de Conciencia e Ideario"**.

MCB-GJ-CM-045-2020 criterio del Lic. Eugenio Hernández Cordero, Asesor del Concejo.

El presente proyecto, considero, no es necesario la discusión profunda, simple pero acertadamente viene a defender y darle legalidad al derecho que tiene el ser humano a no someterse a pensamientos contrarios a su fe, costumbre o pensamiento, mediante una herramienta llamada "objeción".

Bien por este proyecto, le pone un freno al empoderamiento que las minorías han logrado mediante la permisividad de nuestro gobierno ante las exigencias de unos pocos que, en mi criterio, olvidaron a la mayoría que en teoría deben representar.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22006 "Ley para Tutelar la Objeción de Conciencia e Ideario.

Votación Unánime.

- 9) Oficio AL-CPOECO-363-2020 de la Sra. Nancy Vílchez Obando, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 21799 **"Reforma del Artículo 211 de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de Mayo de 1978; Adición de un Párrafo Final al Artículo 40 y un Transitorio a la Ley N° 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de Mayo de 1995, y sus Reformas"**.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo a al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 21799 Reforma del Artículo 211 de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de Mayo de 1978; Adición de un Párrafo Final al Artículo 40 y un Transitorio a la Ley N° 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de Mayo de 1995, y sus Reformas.

Votación Unánime.

- 10) Oficio AL-CPOECO-367-2020 de la Sra. Nancy Vílchez Obando, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 21886

"Moratoria de Alquileres en Favor del Estado, para el Fomento de su Liquidez para Atender el COVID-19".

Se da por recibido y se archiva.

- 11) Oficio P-CPEM-050-2020 de la Sra. Erika Ugalde Camacho, Comisión Permanente de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22057 ***"Ley que Faculta al Concejo Municipal a Nombrar y Remover a su Asesor Legal"***.

MCB-GJ-CM-048-2020 criterio del Lic. Eugenio Hernández Cordero, Asesor del Concejo.

El tema de esta iniciativa, presupone una connotación que deviene en conveniente dado que, los principios de probidad y de profesionalismo de los gestores jurídicos son puestos en duda constantemente y no deja de tener razón quién así procede; el ser humano maneja sus decisiones bajo el elemento principal de su cuerpo; la mente; fácilmente permeable y condicionable.

Las teorías del constructivismo y del conductismo le permiten al hombre comprender la manera en que se adquiere el conocimiento y nadie mejor que un abogado para desarrollar las técnicas neurolingüísticas tendientes al convencimiento de una idea y, precisamente ese es el estadio en el cual se construye la percepción de la probidad.

Tenemos entonces que de una manera sencilla, construida o conducida; la relación entre el Concejo y sus subalternos, secretaria, abogado o auditora, debe basarse en la confianza más allá de los hechos.

*Concepto arcaico, por cierto, porque como dice una máxima en el derecho: **"se juzgan los hechos, no las personas"***

Mi recomendación es darle un voto de apoyo

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22057 Ley que Faculta al Concejo Municipal a Nombrar y Remover a su Asesor Legal.

Votación Unánime.

- 12) Copia del oficio P UA-0098-2020 enviado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte de la Sra. Shirley Calderón Quesada, Programa Caminos para el Desarrollo, Refinadora Costarricense de Petróleo, con respecto a la donación de Cemento Asfáltico AC-30 y Emulsión Asfáltica, remite el Informe de Fiscalización Previa.

SE ACUERDA: Aprobar el Informe de Fiscalización Previa, se acepta la donación de 45814 litros de Cemento Asfáltico AC-30 y 21269 litros de Emulsión Asfáltica de Rompimiento Rápido CRS-1, según el oficio P UA-0098-2020 de la Sra. Shirley Calderón Quesada, Programa Caminos para el Desarrollo.

Votación Unánime.

- 13)Oficio DM-854-2020 de la Sra. María Devandas Calderón, Directora de Despacho, Ministerio de la Presidencia, informando que se recibió el oficio MCB-CM-532-2020.

Se da por recibido y se archiva.

- 14)Oficio MCB-AM-0554-2020 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo informe MCB-DL-0203-2020 del Lic. Jorge Fallas Jiménez, Departamento Legal, se desprende de la información brindada que no existe ningún documento de donación que respalde la tesis del Sr. Venegas Barrantes de haber donado el Tajo Santa María de Pittier a la Municipalidad de Coto Brus.

Se da por recibido y se archiva.

- 15)Oficio MCB-AM-0559-2020 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, dando respuesta al acuerdo MCB-CM-530-2020 e informa que dio respuesta a las inquietudes del Síndico Hugo Alonso Carvajal Porras, referente al asfaltado Sabalito-Río Sereno.

Se da por recibido y se archiva.

- 16)Oficio AL-CPETUR-346-2020 de la Sra. Nancy Vílchez Obando, Comisión Permanente Especial de Turismo, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22020 ***"Reforma Integral a la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico, Ley N° 6990 de 15 de Julio de 1985"***.

Se da por recibido y se archiva.

- 17)Oficio MCB-AM-0561-2020 del Ing. Steven Barrantes Núñez, solicitando el pago de la factura electrónica N° 00100001010000006629 a Tecnoambiente S. A. por la disposición final de residuos sólidos del Cantón de Coto Brus.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que cancele a la Empresa Tecnoambiente S. A., la factura electrónica N° 00100001010000006629, por un monto total de ¢1.823.040.00 (un millón ochocientos veintitrés mil cuarenta colones con 00/100), según la Licitación Abreviada 2017LA-000005-01.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

18) Oficio MCB-AM-0562-2020 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal dando respuesta del oficio MCB-CM-518-2020, al respecto informa que se está analizando presupuestariamente la posibilidad de adquirir el equipo necesario para la trasmisión de las sesiones del Concejo Municipal en vivo.

Se da por recibido y se archiva.

19) Oficio MCB-AM-0563-2020 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo solicitud del Ing. Minor González Rojas, Promotor de JUDESUR-Coto Brus, quien solicita un espacio en la Municipalidad para ubicar la Oficina Regional de JUDESUR.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicha nota al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

20) Oficio DNE-DGE-OF-155-2020 de la Sra. Liseth Vanessa Sánchez Barboza, Departamento de Generación de Empleo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dando respuesta a oficio MCB-CM-436-2020 consulta a proyectos de PRONAE que no se están ejecutando en el cantón de Coto Brus, al respecto informa;

Informa que el motivo principal se debe a la situación de emergencia nacional por la pandemia generada por el COVID-19, principalmente ante la imposibilidad de realizar giras a la zona para realizar el análisis de factibilidad, además de la inducción a los beneficiarios y la posterior supervisión de los proyectos.

Por otra parte, efectivamente en algunos Cantones se están ejecutando proyectos, sin embargo esto se debe a que en el momento de declaratoria de emergencia mi persona se comunicó a las respectivas Municipalidades (entre ellas la Municipalidad de Coto Brus), informando que sería posible la realización de nuevos proyectos siempre que estas brindaran el apoyo en cuanto a la inducción, al seguimiento, además del compromiso de gestionar y enviar la documentación respectiva de cada proyecto, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones que se determinan en la normativa del PRONAE.

De manera que, gracias a dicha coordinación es que se ha logrado mantener activos proyectos en Municipalidades como la de Corredores, Pérez Zeledón y la de Buenos Aires. No obstante, en cuanto al caso específico de la Municipalidad de Coto Brus cuando me comuniqué con la Licenciada Priscila Segura, la misma me informó que en este cantón no

contaban con permisos para realizar el seguimiento y recolección de datos que requiero para la aprobación de los proyectos.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho oficio al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y se le solicita que coordine con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ya que es de suma importancia realizar proyectos en las comunidades y generar empleo en el cantón.

Votación Unánime.

- 21) Correo electrónico de la Sra. Irene Araya González, Parque Internacional La Amistad, SINAC-ACLA-P, invitando al taller virtual "Mapeando Actores", que se realizará el día miércoles 05 de agosto del 2020, a partir de las 09:00 a.m. - 11:30 a.m. y 1:30 p.m. – 4:00 p.m.

Se da por invitado al Concejo Municipal en pleno y se remite el enlace a los correos electrónicos.

Al ser las 19:00 p.m. se dicta un receso para el café, se reanuda la sesión al ser las 19:15 p.m.

ARTICULO VI: Informe del Señor Alcalde Municipal

1. Presento el oficio MCB-GAF-256-2020 del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo la Modificación Presupuestaria N° 010-2020 para su análisis y aprobación.

SE ACUERDA: Remitir la Modificación Presupuestaria N° 10-2020 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el análisis correspondiente.

Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores Andrés Lobo Arroyo, Sara Montero Salas, Yolanda Quirós Ramírez y 2 votos negativos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga e Ivannia Chacón Rodríguez.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Justifico mi voto negativo, hay situaciones que son de oportunidad y conveniencia contar con una máquina de éstas lo antes posible para el cantón es muy beneficioso, además es un tema que representa el porcentaje más alto, los otros son casos juzgados que hay que darle respuesta obligatoria".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Justifico mi voto negativo, considero que a veces lo que se manda a comisión se demora y en este caso no estamos para demorarnos, sigue siendo mi criterio".

2. Presento el oficio MCB-ING-GTIVM-091-2020 del Ing. Luis Carlos Obando Murillo, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, informando que debido a las lluvias ocasionadas por la Onda Tropical N° 22 se generó un deslizamiento en la Calle Azofeifa, código 6-08-549 que está afectando un carril del camino que es una ruta alterna del centro de San Vito. En atención al oficio DJ-1520 de la Contraloría General de la República se solicita remitir al Concejo Municipal para la aprobación de los recursos de Emergencia según la Ley N 8114 y N° 9329.
3. Oficio MCB-AM-0607-2020 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, informado que la chatarra ubicada en el plantel municipal se encuentra seleccionada y separada, solicito un acuerdo para la disposición de la misma.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que realice la donación de la chatarra ubicada en el plantel municipal a las organizaciones que presentaron la solicitud correspondiente.

Votación Unánime.

4. Presento el oficio MCB-PM-071-2020 de la Sra. Ligia Naranjo Delgado, Proveedora Municipal, informando que el proyecto de Reglamento para el Otorgamiento de Incentivos Tributarios a los Contribuyentes de la Municipalidad de Coto Brus se publicó en La Caceta N° 140 del sábado 13 de junio del 2020. Habiendo transcurrido los 10 días hábiles, según el artículo 43 del Código Municipal, se sometió a consulta pública y al no haberse recibido ninguna observación, se solicita tomar el acuerdo para proceder a publicar el reglamento definitivo.

SE ACUERDA: Aprobar el Reglamento para el Otorgamiento de Incentivos Tributarios a los Contribuyentes de la Municipalidad de Coto Brus y que se publique en el Diario Oficial La Gaceta.

Votación Unánime.

5. Oficio MCB-AM-010-2020 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, solicitando un acuerdo para que se me autorice formalizar y firmar un convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que formalice y firme el Convenio para el Préstamo de Inmueble (ubicado Sabalito) entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Coto Brus de acuerdo con la legislación vigente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

6. Les informo que mediante el oficio MCB-AM-0558-2020 le brindé respuesta a los Comerciantes del Distrito de Agua Buena, que indica;

"...Este Gobierno Local se encuentra comprometido ante la situación que atraviesa el país debido a la alera sanitaria por el Covid-19, y el impacto económico que ha ocasionado en nuestro cantón, así como los efectos negativos sobre la economía mundial; es por esta razón que la ley para apoyar al contribuyente local , y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del Covid0-19 N° 9848, autoriza a las municipalidades a otorgar moratoria a los licenciatarios en el pago por concepto del impuesto de patentes por actividades lucrativas, más no es preceptivo a la condonación..."..

7. Preguntas;

El Regidor Josué Gredy Obando Durán, menciona: "Con respecto a las dietas, no sé si la parte legal lo está analizando o está haciendo el estudio de la moción que se presentó, si se puede regular por medio de un reglamento interno, que se estudien casos que vienen de lejos, creo que por reglamento se puede hacer más efectivo, esto con el fin de ayudar y dar acompañamiento a los compañeros que vienen de lejos, además hacer más ágil el pago de dietas".

La Sra. Hannia Campos Campos, Secretaria del Concejo, menciona: "Al respecto, se está haciendo el estudio por parte del Departamento de Recursos Humanos, el caso de los compañeros que viajan está el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte, es sólo aplicarlo, también lo dice el Código Municipal".

El Lic. Eugenio Hernández Cordero, menciona: "Los aumentos máximos que se permiten hacer para las dietas es un 20%, siempre y cuando el presupuesto ordinario de la Municipalidad aumente un 20% y que el Concejo lo apruebe, no es una obligación aumentar ese monto siempre, si el presupuesto de la Municipalidad aumenta un 5%, entonces eso sería lo máximo que se podría aumentar a las dietas de los Regidores, sin embargo el Gestor Administrativo Financiero dice que todos los años se realizan los aumentos y que se toman los acuerdos, los aumentos retroactivos, no se puede, si en este presupuesto que se presenta en septiembre aumenta, entonces toman el acuerdo de aumentar las dietas, deben tomar en cuenta que la ley 8114 no forma parte del presupuesto, entre otros. En cuanto a los viáticos el Código Municipal establece que, si alguno de ustedes viaja, si tiene que pagar hotel y si deben comer, pueden solicitar los viáticos a la oficina correspondiente que es Proveeduría.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "El pago de viáticos se cobra a partir que se toma la moción presentada".

El Lic. Eugenio Hernández Cordero, menciona: "El pago de los viáticos está contemplado en el Código Municipal, no se necesita ni un reglamento, ni un acuerdo, es un derecho que tienen ustedes, por ejemplo; el próximo sábado tienen una gira designada por el Concejo, ustedes pueden solicitar los viáticos adelantados o posteriormente, para eso hay un procedimiento establecido."

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "¿Podemos cobrar los viáticos de estos meses o sólo el de un mes?".

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: "Nosotros como funcionarios tenemos ocho días para realizar la solicitud del pago de viáticos, son ocho días hábiles, si se pasa de ese plazo, ya no tiene validez".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Yo como trabajo en el sector público, conozco el tema de los viáticos, lo que se está planteando es pagarle a Don Jorge y a Don Olger los viáticos de todas estas noches que él ha asistido a las sesiones, eso es lo que está planteando Gredy".

La Síndica Kathiana Valerio Víquez, menciona: "Los viáticos, yo siempre he entendido que se pagan si se sale del Cantón, ¿cómo vamos a contemplarlo en este caso?, además no se paga el combustible, solo transporte".

El Lic. Eugenio Hernández Cordero, menciona: "Eso habría que analizarlo con Proveeduría, y el reglamento de la Contraloría para el pago de viáticos".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Eso lo tenemos claro, que de acuerdo con el presupuesto se aumentan las dietas, aquí hay una situación, nosotros salimos de la casa antes de las cuatro de la tarde, todos regresamos entre las 10:30 p.m. y 12:00 m.n., como queda la limitación para efectos de ir a cenar es lejos no es factible, el tema me parece que se debe analizar legalmente, yo tengo claro que Don Jorge, Olger, Ivannia, probablemente otros compañeros pasan los diez kilómetros, a partir de ahí todos ellos tienen derecho al pago de viáticos".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Don Rolando tiene razón, sería bueno consultarlo, creo que a los únicos que no aplica es los compañeros que viven en el centro de San Vito".

El Síndico Juancel Villalobos Jiménez, menciona: "¿El reglamento que se utiliza es el mismo que se usa en todas las instituciones?, según el reglamento es a quince kilómetros del lugar en donde uno labora, no se paga el combustible, sólo se paga

es el autobús, igual el hospedaje tarifa única, el desayuno son ¢3.200.00, el almuerzo y la cena ¢5.150.00 es una tarifa asignada y fija para cada uno”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Me parece que la administración y el Departamento Legal analicen el caso y presenten una propuesta para resolver esta situación”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Se podrían analizar el tema de viáticos específicamente y presentar la próxima semana un informe”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: “Primero se debe hacer un análisis como mencionó Eugenio, yo no puedo garantizar nada, queda en manos de los Abogados y yo con mucho gusto me pongo a disposición de lo que se requiera, el tema de las dietas es de acuerdo al aumento del presupuesto, para el próximo año no podría haber ningún aumento para las dietas.

ARTICULO VII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos

1): Informes Suscrito por la Comisión de Obras Públicas

El presente constituye informe de gira de Comisión de Obras de acuerdo con la gira realizada el día sábado 01 de agosto del 2020. Fueron convocados e invitados las siguientes personas;

Los Regidores Andrés Lobo Arroyo, Yolanda Quirós Ramírez, Rolando Gamboa Zúñiga, José Gredy Obando Durán, Lic. Eugenio Hernández Cordero, Asesor Legal del Concejo, Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal. Se facilitó el vehículo marca Toyota Hilux Placa SM-

Al ser las ocho horas y estando presentes procedemos a iniciar la gira con la presencia de los Regidores Andrés Lobo, Yolanda Quirós y Eugenio Hernández. Los otros invitados justifican que no pueden asistir por compromisos adicionales. Se verifica la información y se recomienda las siguientes medidas según sea el caso:

- a- Respecto a la solicitud de donación de lotes de la Municipalidad a la Asociación de Desarrollo Integral de Los Pioneros, se considera oportuno solicitar el plan de trabajo que eventualmente se ejecutaría con la donación de los lotes para poder emitir un criterio, debido a que el traspaso de los inmuebles por sí solo no representa beneficio para la comunidad.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Obras, se le solicita a la Asociación de Desarrollo Integral de Los Pioneros su plan de trabajo para la utilización de los lotes solicitados.

Votación Unánime.

- b- Se visita la comunidad de Aguas Claras de San Vito respecto a la solicitud de licencia para el expendio de bebidas alcohólicas del Sr. Greiner Navarro, no se encuentran limitantes para el otorgamiento.

SE ACUERDA: Aprobar la Licencia de Licores N° 72, Categoría D, al Sr. José Greiner Navarro Umaña, cédula 9-098-419, para ser explotada en San Vito, con el nombre de Minisúper y Licorera Aguas Claras.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- c- Se realiza inspección en la comunidad de San Antonio de Sabalito por la solicitud de licencia para el expendido de bebidas alcohólicas de la Sra. Carolina Miranda Picado, para la cual no se encuentran situaciones que impidan el aval por esta comisión, el contribuyente agradece la visita e indica que se compromete con el cumplimiento de la ley.

SE ACUERDA: Aprobar la Licencia de Licores N° 73, Categoría D, a la Sra. Carolina Miranda Picado, cédula 1-1386-890, para ser explotada en Sabalito, con el nombre de Abastecedor Castro.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- d- Inspección por solicitud de reconocimiento de camino público en Río Negro, entre la pulpería y entrada Fila Corrales. Siguiendo recomendaciones técnicas del Ing. Kenneth López Miranda se recomienda recuperar el derecho de vía a 14 mts sobre la carretera.

SE ACUERDA: Aceptar la donación de los señores;

Carlos Madrigal Cordero	cédula	5-232-591
Dunia María Mora Jiménez	cédula	6-234-185
José Ángel Mora Mesén	cédula	1-349-475
Livay Antonio Amador Arias	cédula	1-461-695
Rafael Valverde Barboza	cédula	2-201-561
Roy Mora Jiménez	cédula	6-246-182
William Mora Jiménez	cédula	6-265-227

De una franja de terreno de 433.8 mts de longitud y 14 mts de ancho, denominado Calle La Amistad, ubicada del Beneficio Río Negro 700 mts noreste, entrada a mano derecha entre la pulpería y entrada a Fila Corrales, se declara como un camino público no clasificado en uso. Se autoriza al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que realice los trámites legales correspondientes.

Votación Unánime.

- e- Inspección por solicitud de reconocimiento de camino público en Alto La Ceiba. Se conversa con varias personas en el lugar y queda claro que es un problema de varios años, los vecinos indican que hay planos visados en los que se evidencia el camino de 14 mts, algunos de 11 mts e incluso algunos de 9 mts. Tomando como base el criterio de la Comisión de Obras del anterior Concejo Municipal, el oficio MCB-ING-GTIVM-016-2020 del Ing. Luis Carlos Obando se recomienda seguir el criterio técnico que dicta: "Corregir el acuerdo municipal indicado en el oficio MCB-CM-066-2020 para que quede indicado el derecho de vía de 11 mts" al cumplirse todas las limitaciones que la ley establece.

Dicho asunto queda pendiente a la espera de la información que va a presentar la parte interesada.

2): Informes Suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos

El presente, constituye informe de gira de Comisión de Jurídicos realizada el día sábado 01 de agosto del 2020.

Se verifica la información y se recomienda las siguientes medidas según sea el caso:

- a) Como seguimiento al caso de la Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción del Parque Recreativo en Coto Brus, se recibió mensaje de texto reenviado por el Alcalde Steven Barrantes en el que la Sra. Marina Borbón solicita más tiempo para entregar el informe del Sr. Marcelo por tener problemas de comunicación en el lugar dónde se encuentra. Con el afán de darle una respuesta oportuna se le da un plazo máximo hasta el 15 de agosto. Además, recomienda solicitar un informe económico escrito por parte de la tesorera de la Asociación de Desarrollo Integral con el mismo plazo.

SE ACUERDA: Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos y que se le comunique a la Sra. Marina Borbón Barrantes.

Votación Unánime.

- b) Respecto a la solicitud de los vecinos de La Alborada se acuerda solicitarle un plan de trabajo para el inmueble, que incluya tiempos, costos y responsables para que el mismo sea valorado por el Concejo y la Administración Municipal y permita la toma de decisiones más acertada.

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal que mediante un documento escrito le informe a este Concejo Municipal si dentro del plan de organización de las dependencias municipales ha considerado la posibilidad de darle uso al inmueble ubicado en La Alborada de San Vito. Considera este Concejo que dicho inmueble se encuentra en una buena posición geográfica y tiene excelentes características para ser utilizado como oficinas de la Municipalidad, además la Comisión de Salud Ocupacional ha informado que muchas de las oficinas actuales no cumplen con el distanciamiento social según las directrices del Ministerio de Salud en atención a la pandemia del Covid-19.

Votación Unánime.

- c) Con base en el oficio MCB-AM-0453-2020 afín a SINERUBE se recibe la información y se recomienda autorizar al Alcalde Municipal la firma del borrador del convenio de cooperación SINERUBE-Municipalidad de Coto Brus.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que realice la firma del Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINERUBE) y la Municipalidad de Coto Brus de acuerdo con la legislación vigente.

Votación Unánime.

- d) Se recibe oficio CCDRCB-026-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus la propuesta de Reglamento para el Manejo, Uso y Mantenimiento de la Máquina de Cortar de Césped del CCDR Coto Brus". Esta comisión considera que es importante dada la cercanía de la elección de los nuevos miembros del CCDRCB, que sea revisado y analizado por ellos y que posteriormente sea enviado a este Concejo Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos y comunicárselo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus.

Votación Unánime.

3): Informes Suscrito por la Comisión de Hacienda y Presupuesto

- a- Con respecto al documento de la Auditora Interna, ella indica que va a hacer una modificación al Plan de Trabajo Auditoría, ella solamente nos está informando, es solamente para información.
- b- Documentos de la Contraloría, es el mismo tema que hablamos con Don Joaquín, con recomendaciones específicas, me parece que, si es muy importante, ese documento también se le envió a la Alcaldía y hay muchos

puntos con plazos vencidos, es un asunto de conocimiento que ya lo analizamos.

- c- Auditoría Forense, nos remiten un expediente y la Señora Proveedora Municipal explica lo que dijeron las empresas. Yo me tomé la libertad de investigar un poco, tengo la propuesta de un oferente (procede a dar lectura al documento). Considero importante solicitar a la Administración incluirlo en el presupuesto ordinario del período siguiente. También se incluye el documento al expediente para que se tome como base.

SE ACUERDA: Tomar la propuesta realizada como base para realizar las cotizaciones de la Auditoría Forense. Asimismo, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal que se incluya el contenido económico en el presupuesto del siguiente período.

Votación Unánime.

4): Informes Suscrito por el Síndico Jorge Garita Hernández

Por este medio les informo de la situación que se presenta con los recursos para la construcción de los albergues en el parque La Amistad como Síndico de Pittier es mi deber informarles que por parte de la Junta Directiva de JUDESUR no presentó los recursos ante la Contraloría General de la República, la preocupación es muy alta, el Ministro del Medio Ambiente Carlos Manuel y el Director Regional Ronald Chan están pidiendo el pronunciamiento a los grupos organizados a favor del proyecto conscientes de lo que representa el proyecto para desarrollo del turismo y fuentes de trabajo que todo esto representan para estos territorios.

ARTICULO VIII: Asuntos Varios

1)- Asunto Vario Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga

El jueves, producto de una información, que entiendo subió Hugo Carvajal a las redes sociales y que alguien se la pasó a él, tomo la decisión de salir del grupo Adm. 2020-2024, aclaro no soy enemigo de la tecnología, la utilizo lo que puedo, y me beneficio mucho, los grupos se crean con el mejor objetivo, pero con los días va cambiando la historia, decidí salir porque subieron una foto que alguien tomó, hasta donde entiendo borran el nombre, lo que entiendo es que se la pasan a Hugo, él la sube, producto de esto se empiezan a generar diferentes comentarios, me hubiera gustado que estuvieran los dos Vicealcaldes presentes, porque me gusta decir las cosas de frente, pero no están, producto de esta información se generan comentarios de la Ganadera Cotobruseña de la cual yo soy el administrador, decidí salirme por eso, porque pierde el objetivo el grupo y toman como verídico una información que alguien subió, los Vicealcaldes comienzan a emitir criterios sin tener

ningún argumento, ahorita se los demuestro, la mejor manera de demostrarle a una persona si está equivocado o no es hacerlo con documentos en mano.

Quiero decirles que en el 2007 se crea la Ganadera Cotobruseña en unos galerones en El Pavo, como va creciendo Ganadera Cotobruseña se nos hace imposible el manejo en ese lugar, se toma la decisión de buscar un punto equidistante, en Santa Cecilia de Limoncito, un punto equidistante de los cantones vecinos, el permiso de construcción, patentes y los impuestos se le pagaron a la Municipalidad de Coto Brus, por algunas situaciones que se dieron a partir del año pasado para acá pagamos los tributos en Buenos Aries, la Ganadera Cotobruseña le paga al Ministerio de Hacienda el impuesto sobre la renta, en una ocasión a la iglesia de San Vito amparados en una ley que existe, de que una empresa por una única vez, puede destinar los impuestos que se pagan sobre la renta, nosotros le pasamos veintitrés millones a la iglesia, hace cuatro o cinco años, los que han visitado la capilla se darán cuenta que se le hizo un anexo, al salón de la iglesia se le hizo una ampliación, en eso se invirtieron los recursos, además a las organizaciones comunales del cantón en las diferentes actividades se les colabora, ¿a quién beneficia la empresa?, principalmente a Coto Brus, esta empresa líder en el cantón de Coto Brus, de las mejores que existen, que ahorita aparezca en Buenos Aires es otro tema, es un trabajo de este Concejo Municipal el volver a otorgar esa soberanía cantonal, resulta que ahí están los comentarios, no sé si otros hicieron comentarios, agradezco que algunas personas me llamaron y me dijeron lo que estaba ocurriendo. Como esto que tengo aquí, tengo cientos, son informes que elabora Don Abraham Acosta, Director de SENASA, estos son de las últimas dos semanas, él nos ha visitado durante trece años, nosotros iniciamos en el 2007 y SENASA ha estado siempre supervisándonos, hay una circular emitida por el Ministerio de Agricultura, para los representantes de las subastas ganaderas, marzo 2020 con las indicaciones generales que se deben cumplir por el Covid-19, hay un protocolo para la implementación de directrices y lineamientos sanitarios para subastas ganaderas, aprobado por Ministro de Agricultura Renato Alvarado, ¿quienes estuvieron en la aprobación de este protocolo?, Sra. María Gabriela Alfaro Villalobos, Asociación de Subastas Ganaderas de Costa Rica, Sr. Aldo Mazzero De Broi, Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur, Sres. Jorge Hernández Salas, Álvaro Mora Alfaro, José Alejandro Vargas Blanco, y otros, porque digo que se guindan irresponsablemente de una foto que habla de distanciamiento, eso es lo que dice la foto, dice que solo falta que estemos en los regazos, ¿aquí se cumple al 100% el distanciamiento?, todo esto ha generado tanta polémica que hasta STV Canal 4 emitió un montón de criterios y la población lo da por hecho (procede a dar lectura a un documento).

Hago la aclaración porque soy Regidor Municipal porque perfectamente producto de todo lo que se dice, lo que dice STV rápidamente están ligando a un Regidor como irresponsable, como es administrador y que se están violentando todos los

protocolos del Ministerio de Salud, así es, yo quería decírselo a Don Walter y a la Señora Iveth, se darán cuenta porque queda en actas.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Dos detalles que dijo; debemos recuperar ese territorio, se lo dije en un momento y lo vuelvo a decir, cuente con mi apoyo, debemos analizarlo y darle seguimiento para recuperar ese terreno, lo otro, siempre lo he dicho, el uso que le doy a redes sociales para mí es un uso de información, nunca de discusión, me parece oportuno velar porque la normativa se cumpla".

El Síndico Hugo Alonso Carvajal Porras, menciona: "Traigo una nota, primero le pido disculpas por enviar las fotos, no vi que fuera tan grave, es un grupo de Administración de la Municipalidad".

2)- Asunto Vario Suscrito por el Regidor José Gredy Obando Durán

La puerta está abierta, (no), vuelvo a insistir la puerta está cerrada, sería importante que se mantenga abierta durante las sesiones del Concejo Municipal.

Finaliza la sesión al ser las veintiún horas con cuarenta y dos minutos.

Andrés Lobo Arroyo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO